

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL C.T.A.M a celebrar el lunes, día 26 de septiembre de 2022, por vía telemática.

1ª CONVOCATORIA: 18,30 h.

2ª CONVOCATORIA: 19:00 h.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe Presidente Comité Técnico de Árbitros de Madrid.
2. Informe de Vocalías.
3. Aprobación de la Memoria del C.T.A.M. de la temporada 2021/22.
4. Ruegos y Preguntas.

DOCUMENTACIÓN

1. Propuesta de Memoria del C.T.A.M de la Temporada 2021/22 (Se enviará próximamente).
2. Enlace de conexión a la Asamblea (Se enviará próximamente).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL C.T.A.M.

Ante la imposibilidad de poder tener una herramienta que garantice el voto (tanto que sea secreto como que realmente sea la persona quien está votando) no se podrán hacer modificaciones del reglamento posponiendo las posibles modificaciones hasta que se pueda garantizar el voto.

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO Y SISTEMA DE INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DEL C.T.A.M.

Con el fin de conseguir que las reuniones de la Asamblea sean eficaces, ágiles y claras se plantea un procedimiento que permita exponer todas las propuestas planteadas, con claridad y orden en los planteamientos y cuestiones a someter a deliberación y aprobación. Para ello se establecen las siguientes normas:

Sólo serán debatidos los puntos que constan en el orden del día.

Cualquier otro punto, debe ser propuesto por escrito dirigido a la Secretaría del C.T.A.M. con una antelación mínima de diez días naturales a la fecha de celebración de la Asamblea.

La solicitud indicará además la identificación del solicitante su calidad de miembro de la Asamblea, y a la misma se anexará el contenido de la presentación y documentación que se desee plantear.

La Secretaría, con el visto bueno del Presidente del C.T.A.M., decidirá, motivadamente, si procede o no su inclusión en el orden del día. En el supuesto de ser incluido, se remitirá el orden del día actualizado a todos los miembros de la Asamblea con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración, junto con la documentación anexa.

En el punto “ruegos y preguntas”, y antes de su inicio, la Secretaría tomará nota de los miembros de la Asamblea que soliciten palabra a mano alzada. Posteriormente plantearán sus ruegos y preguntas por orden.

Sólo podrán asistir a las reuniones de la Asamblea, sus miembros. Cualquier otra persona o entidad representada asistirá en calidad de observador o invitado. A tales fines, sólo los miembros de la Asamblea podrán solicitar la presencia de observadores o invitados mediante escrito motivado y dirigido a la Secretaría del C.T.A.M. con un plazo de antelación mínimo de ocho días a la fecha de celebración de la Asamblea, y refiriendo el punto o puntos

del orden del día, en que se solicita autorización para su presencia. La Secretaría, con el visto bueno del Presidente del C.T.A.M., autorizará o denegará la solicitud motivadamente.

Los invitados y observadores estarán ubicados en lugar diferenciado del ocupado por los miembros de la Asamblea No tienen derecho a voz ni a voto, durante las reuniones, y se comprometen a mantener el orden durante las mismas. De no ser así, el Presidente podrá ordenar el desalojo del recinto.

Madrid a 12 de septiembre de 2022